San Lorenzo, 27 de diciembre de 2022

DICTAMEN DOC/DAL N° 2206/2022

REFERENCIA: *LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS N° 02/2023 "PARA ASIENTO DE OFICINAS ZONALES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 421.786.*

1.- OBJETO DEL DICTAMEN.

Emitir fundamentos para la autorización y aprobación del procedimiento de Locación de Inmuebles Determinados N° 02/2023 *"Para asiento de Oficinsa Zonales del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) – Plurianual – Ad Referéndum"* ID N° 421.786, en las localidades conforme al siguiente detalle:

N°	DEPARTAMENTO	DISTRITO/CIUDAD	DESTINO
1	SAN PEDRO	CHORE	UNIDAD ZONAL
2	GUAIRA	INDEPENDENCIA	SECRETARÍA
3	CAAZAPA	SAN JUAN NEPOMUCENO	UNIDAD ZONAL
4	ITAPUA	FRAM	SECRETARÍA
5	PARAGUARI	CARAPEGUA	UNIDAD ZONAL
6	ALTO PARANA	SANTA RITA	UNIDAD ZONAL
7	CAAGUAZU	SIMON BOLIVAR	SECRETARÍA
8	MISIONES	SANTA ROSA	UNIDAD ZONAL
9	SAN PEDRO	GUAJAYVI	SECRETARÍA
10	PARAGUARI	YBYCUI	UNIDAD ZONAL

2.- DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DOCUMENTOS QUE HAN SIDO VERIFICADOS.

- Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.
- Ley N° 2426/2004 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)"*.
- Decreto N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.
- Resolución DNCP N° 4441/2021 *"Por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021"*.

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Infer. Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Observ. de Contrataciones

Lic. Damaris Ocampo Bybov
Directora Observ. de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

- Memorándums DIGESIT N° 175, 176, 177, 180, 182, 198, 199, 200, 201 y 203/2022, de fechas 26, 30 de setiembre y 10 de octubre de 2022, respectivamente, emitidos por la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad (DIGESIT) del SENACSA.
- Antecedentes que acreditan la propiedad y derechos al uso y goce de los inmuebles, los cuales se detallarán pormenorizadamente más adelante identificando cada localidad.

3.- <u>CONTEXTUALIZACION</u>.

El Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal tiene como misión *"Apoyar la política pecuaria nacional contribuyendo al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad, y equidad, mediante el fomento del desarrollo de la productividad a través de la protección, manutención y mejoramiento de la sanidad animal y de la calidad e inocuidad de los productos y subproductos de origen animal"*, siendo sus objetivos estratégicos, entre otros: "Prevenir, controlar y erradicar enfermedades y plagas de los animales" y "Registrar y fiscalizar a los establecimientos ganaderos e industriales, los productos, subproductos de origen animal, los alimentos e insumos de uso veterinario". Es, conforme lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 2426/04, el organismo nacional *"...responsable de la elaboración, reglamentación, coordinación, ejecución y fiscalización de la política y gestión nacional de calidad y salud animal..."* (sic), por ende, de acuerdo al artículo 8°, una de sus funciones es *"x) organizar e implementar puestos de control en puertos, aeropuertos, puntos de ingreso y otros que la Institución considere pertinentes"*.

En el marco del cumplimiento de su misión y posibilitar sus funciones, el SENACSA recurre a la instalación de oficinas y/o viviendas para sus funcionarios en ubicaciones y localidades estratégicas en todo el territorio de la República del Paraguay, seleccionando los inmuebles que mejor se adecuen a las finalidades establecidas para cada zona.

Es en ese sentido que esta Entidad selecciona los inmuebles que mejor se adecuen a las finalidades establecidas para cada zona, y, en condición de locatario, ha instalado oficinas y/o viviendas para asiento de cuatro (4) Secretarías y seis (6) Unidades Zonales en las localidades de Chore (Departamento de San Pedro), Independencia (Departamento de Guaira), San Juan Nepomuceno (Departamento de Caazapá), Fram (Departamento de Itapuá), Carapeguá (Departamento de Paraguarí), Santa Rita (Departamento de Alto Paraná), Simón Bolívar (Departamento de Caaguazú), Santa Rosa (Departamento de Misiones), Guajayvi (Departamento de San Pedro) e Ybycuí (Departamento de Paraguarí).

Con la finalidad de mantener el funcionamiento de las reparticiones del SENACSA en las localidades mencionadas, a través de los Memorándums DIGESIT N° 175, 176, 177, 180, 182, 198, 199, 200, 201 y 203/2022, la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad remite las documentaciones respaldatorias para proseguir con los trámites correspondientes para el proceso de locación de inmuebles determinados a ser destinados para asiento de oficinas y/o vivienda, cuyos datos se detallan seguidamente:

a) **<u>UNIDAD ZONAL DE CHORÉ:</u>** El inmueble seleccionado se encuentra situado en la calle Mariscal López N° 572 del distrito de Choré, Departamento de San Pedro, individualizado con la Cuenta Corriente Catastral N° 18-0150-17, Finca N° 3993, y con

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Inter. Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Démaris Orrego Báez
Directora Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

una superficie total de 429,22 m². De acuerdo con la Carta Oferta de fecha 10 de octubre de 2022, firmada por el propietario, el valor mensual del canon asciende a la suma de guaraníes dos millones doscientos mil (Gs. 2.200.000.-), y los gastos de pago de los servicios básicos de Ande y Agua Potable queda a cargo de la Institución. No adeuda impuesto inmobiliario por el año 2022 conforme Comprobante de Ingreso N° 0120933 expedido por la Municipalidad de Choré, con RUC N° 80007492-0, en fecha 04/10/2022. El señor Hugo Eladio Ramírez Gaona, con C.I. N° 1.271.803, es el propietario del inmueble conforme a la Escritura Pública N° 15 de fecha 08/05/2012, pasada por ante el Notario y Escribano Juan Carlos Romero Sosa (Registro N° 1141), y el Informe de Condiciones de Dominio N° 12451630 con fecha de proceso 21/11/2022 que a su vez acredita que sobre dicho inmueble no recae restricción de dominio, medida cautelar, gravamen u otros derechos reales; el mismo no se halla dentro de la prohibición o limitación para contratar con el Estado enmarcada en el inciso b), Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, modificada y ampliada por la Ley N° 6716/21; por tanto, goza de plena capacidad para arrendar y suscribir contrato con la Institución.

b) **SECRETARÍA DE COLONIA INDEPENDENCIA:** El inmueble seleccionado se encuentra situado en la Planta Urbana del distrito de Independencia, Departamento de Guairá, individualizado con la Finca N° 3095 y una superficie total de 420 m². De acuerdo a la Carta Oferta de fecha 30 de setiembre de 2022, firmado por la propietaria, el valor mensual del canon asciende a la suma de guaraníes dos millones cien mil (Gs. 2.100.000.-), y los gastos de pago de servicios básicos de Ande y Agua Potable queda a cargo de la Institución. No adeuda impuesto inmobiliario por el año 2022 conforme Comprobante de Ingreso N° 0165476 expedido por la Municipalidad de Independencia, con RUC N° 80024184-3, en fecha 25/01/2022. Los señores Cornelia Birgitt Spitzer Klumpp, con C.I. N° 2.151.256, y Claudio Edgar Spitzer Klumpp, con C.I. N° 2.151.257, son los propietarios del inmueble conforme a la Escritura Pública N° 212 de fecha 31/12/2010, pasada por ante la Notaria y Escribana Teresa de Jesús García (Registro N° 823), y el Informe de Condiciones de Dominio N° 12353604 con fecha de proceso 28/10/2022 que a su vez acredita que sobre dicho inmueble no recae restricción de dominio, medida cautelar, gravamen u otros derechos reales; los mismos no se hallan dentro de la prohibición o limitación para contratar con el Estado enmarcada en el inciso b), Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, modificada y ampliada por la Ley N° 6716/21; por tanto, gozan de plena capacidad para arrendar y suscribir contrato con la Institución.

c) **UNIDAD ZONAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO:** El inmueble seleccionado se encuentra situado en la calle 12 de octubre N° 390 del distrito de San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá, individualizado con la Cuenta Corriente Catastral N° 22-0024-05, Finca N° 6102 y una superficie total de 300 m². De acuerdo a la Carta Oferta de fecha 30 de setiembre de 2022, firmado por la propietaria, el valor mensual del canon asciende a la suma de guaraníes un millón cincuenta mil (Gs. 1.050.000.-), los gastos de pago de servicios básicos de Ande queda a cargo de la Institución. No adeuda impuesto inmobiliario por el año 2022 conforme Comprobante de Ingreso N° 0072792 expedido por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, con RUC N° 80022453-1, en fecha 27/01/2022. La señora Lizza Soledad Santacruz Benítez, con C.I. N° 3.446.733, es la propietaria del inmueble conforme a la Escritura Pública N° 35 de fecha 22/07/2010,

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Inter. Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Damaris Ocampo Báez
Directora Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

pasada por ante la Notaria y Escribana Elida Fernández Leiva (Registro N° 1146), y el Informe de Condiciones de Dominio N° 12366254 con fecha de proceso 01/11/2022, que a su vez acredita que sobre dicho inmueble no recae restricción de dominio, medida cautelar, gravamen u otros derechos reales; la misma no se halla dentro de la prohibición o limitación para contratar con el Estado enmarcada en el inciso b), Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, modificada y ampliada por la Ley N° 6716/21; por tanto, goza de plena capacidad para arrendar y suscribir contrato con la Institución.

d) **SECRETARÍA DE FRAM:** El inmueble seleccionado se encuentra situado en la calle Paraguarí casi Perú del distrito de Fram, Departamento de Itapúa, individualizado con la Cuenta Corriente Catastral N° 23-0031-10, Matrícula N° H09/5555, y una superficie total de 450 m². De acuerdo a la Carta Oferta de fecha 22 de setiembre de 2022, firmado por el propietario, el valor mensual del canon asciende a la suma de guaraníes dos millones (Gs. 2.000.000.-), los gastos de pago de los servicios básicos incluyen el canon mensual del alquiler. No adeuda impuesto inmobiliario por el año 2022 conforme Comprobante de Ingreso N° 0093613 expedido por la Municipalidad de Fram, con RUC N° 80015647-1, en fecha 17/01/2022. El señor Marcelo Arnaldo Araujo Corvalán, con C.I. N° 2.859.719, es el propietario del inmueble conforme a la Escritura Pública N° 29 de fecha 20/06/2012, pasada por ante la Notaria y Escribana Martha Maidana de Cantero (Registro N° 220), y el Informe de Condiciones de Dominio N° 12298359 con fecha de proceso 19/10/2022, que a su vez acredita que sobre dicho inmueble no recae restricción de dominio, medida cautelar, gravamen u otros derechos reales; el mismo no se halla dentro de la prohibición o limitación para contratar con el Estado enmarcada en el inciso b), Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, modificada y ampliada por la Ley N° 6716/21; por tanto, goza de plena capacidad para arrendar y suscribir contrato con la Institución.

e) **UNIDAD ZONAL DE CARAPEGUA:** El inmueble seleccionado se encuentra situado en la calle Mariscal Estigarribia del distrito de Carapegua, Departamento de Paraguarí, individualizado con la Cuenta Corriente Catastral N° 25-0056-32, Finca N° 1773 y una superficie total de 207,08 m². De acuerdo a la Carta Oferta de fecha 3 de octubre de 2022, firmado por el propietario, el valor mensual del canon asciende a la suma de guaraníes dos millones seiscientos mil (Gs. 2.600.000.-), y los gastos de pago de los servicios básicos de Ande y Agua Potable queda a cargo de la Institución. No adeuda impuesto inmobiliario por el año 2022 conforme Comprobante de Ingreso N° 0137273 expedido por la Municipalidad de Carapegua, con RUC N° 80006752-5, en fecha 15/09/2022. El señor Francisco Crispín Rodríguez Lezcano, con C.I. N° 458.747, es el propietario del inmueble conforme a la Escritura Pública N° 230 de fecha 01/10/2001, pasada por ante el Notario y Escribano Joaquín Matto López (Registro N° 199), y el Informe de Condiciones de Dominio N° 12330673 con fecha de proceso 21/10/2022, que a su vez acredita que sobre dicho inmueble no recae restricción de dominio, medida cautelar, gravamen u otros derechos reales; el mismo no se halla dentro de la prohibición o limitación para contratar con el Estado enmarcada en el inciso b), Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, modificada y ampliada por la Ley N° 6716/21; por tanto, goza de plena capacidad para arrendar y suscribir contrato con la Institución.

Abg. Nilda Adriana Orrego O.
Jefa Inter. Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Byrley
Directora Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

f) **UNIDAD ZONAL DE SANTA RITA:** El inmueble seleccionado se encuentra situado en la calle San Vicente del Monday N° 1492 del distrito de Santa Rita, Departamento de Alto Paraná, individualizado con la Cuenta Corriente Catastral N° 26-0441-09, Matrícula N° K11/1843 y una superficie total de 420 m². De acuerdo a la Carta Oferta de fecha 26 de setiembre de 2022, firmado por la representante legal, el valor mensual del canon asciende a la suma de guaraníes cuatro millones (Gs. 4.000.000.-), y los gastos de pago de los servicios básicos de Ande y Agua Potable queda a cargo de la Institución. No adeuda impuesto inmobiliario por el año 2022 conforme Comprobante de Ingreso N° 0543475 expedido por la Municipalidad de Santa Rita, con RUC N° 80024078-2, en fecha 28/06/2022. La firma Corporación Agroganadera S.A., con RUC N° 80060559-4, es la propietaria del inmueble conforme a la Escritura Pública N° 100 de fecha 24/07/2012, pasada por ante la Notaria y Escribana Zully Schmidke Gerke (Registro N° 984), y el Informe de Condiciones de Dominio N° 12344661 con fecha de proceso 10/10/2022, que a su vez acredita que sobre dicho inmueble no recae restricción de dominio, medida cautelar, gravamen u otros derechos reales; la señora Liliana Piris Auada, con C.I. N° 2.217.414, fue designada como Director-Presidente de dicha firma conforme a al Acta de Asamblea Ordinaria N° 1 de fecha 20/05/2022, quien posee autorización para actuar en nombre de la sociedad de acuerdo al Artículo 17° del Estatuto Social. La misma no se halla dentro de la prohibición o limitación para contratar con el Estado enmarcada en el inciso b), Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, modificada y ampliada por la Ley N° 6716/21; por tanto, goza de plena capacidad para arrendar y suscribir contrato con la Institución.

g) **SECRETARÍA DE SIMÓN BOLÍVAR:** El inmueble seleccionado se encuentra situado en la calle Gral. Elizardo Aquino del distrito de Simón Bolívar, Departamento de Caaguazú, individualizado con el Padrón N° 682, Matrícula N° F22/499 y una superficie total de 800 m². De acuerdo a la Carta Oferta de fecha 23 de octubre de 2022, firmado por la propietaria, el valor mensual del canon asciende a la suma de guaraníes un millón quinientos mil (Gs. 1.500.000.-), y los gastos de pago de los servicios básicos de Ande queda a cargo de la Institución. No adeuda impuesto inmobiliario por el año 2022 conforme Comprobante de Ingreso N° 023079 expedido por la Municipalidad de Simón Bolívar, con RUC N° 80015840-7, en fecha 22/09/2022. La señora Carmen Teodolina Romero de Godoy, con C.I. N° 4.395.857, es la propietaria del inmueble conforme a la Escritura Pública N° 140 de fecha 17/10/2011, pasada por ante la Notaria y Escribana Maura Soto de Sanabria (Registro N° 219), y el Informe de Condiciones de Dominio N° 12339749 con fecha de proceso 28/10/2022, que a su vez acredita que sobre dicho inmueble no recae restricción de dominio, medida cautelar, gravamen u otros derechos reales; la misma no se halla dentro de la prohibición o limitación para contratar con el Estado enmarcada en el inciso b), Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, modificada y ampliada por la Ley N° 6716/21; por tanto, goza de plena capacidad para arrendar y suscribir contrato con la Institución.

h) **UNIDAD ZONAL DE SANTA ROSA:** El inmueble seleccionado se encuentra situado en la calle 25 de Noviembre N° 732 del distrito de Santa Rosa, Departamento de Misiones, individualizado con la Cuenta Corriente Catastral N° 24-0046-05, Matrícula N° I08/3354 y una superficie total de 861 m². De acuerdo a la Carta Oferta de fecha 3 de octubre de

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Inter. Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa

Lic. Damaris Ocampo B.
Directora Operativa de Coordinación

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

2022, firmado por el propietario, el valor mensual del canon asciende a la suma de guaraníes dos millones setecientos mil (Gs. 2.700.000.-), y los gastos de pago de los servicios básicos de Ande y Agua Potable queda a cargo de la Institución. No adeuda impuesto inmobiliario por el año 2022 conforme Boleto de Pago N° 0400699 expedido por la Municipalidad de Santa Rosa (Misiones), con RUC N° 80010509-5, en fecha 18/05/2022. El señor Juan Bautista Rabelo Riveros, con C.I. N° 2.612.694, es el propietario del inmueble conforme a la Escritura Pública N° 04 de fecha 23/02/2017, pasada por ante la Notaria y Escribana Rosa Raquel Vallejos Coronel (Registro N° 112), y el Informe de Condiciones de Dominio N° 12330691 con fecha de proceso 03/11/2022, que a su vez acredita que sobre dicho inmueble no recae restricción de dominio, medida cautelar, gravamen u otros derechos reales; el mismo no se halla dentro de la prohibición o limitación para contratar con el Estado enmarcada en el inciso b), Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, modificada y ampliada por la Ley N° 6716/21; por tanto, goza de plena capacidad para arrendar y suscribir contrato con la Institución.

i) **SECRETARÍA DE GUAJAYBI:** El inmueble seleccionado se encuentra situado en la calle Santa Rosa N° 450 del distrito de Guajaybí, Departamento de San Pedro, individualizado con la Cuenta Corriente Catastral N° 18-0062-01, Matrícula N° C17/1842 y una superficie total de 546 m². De acuerdo a la Carta Oferta de fecha 23 de octubre de 2022, firmado por el propietario, el valor mensual del canon asciende a la suma de guaraníes un millón quinientos mil (Gs. 1.500.000.-), y los gastos de pago de los servicios básicos de Ande queda a cargo de la Institución. No adeuda impuesto inmobiliario por el año 2022 conforme Comprobante de Ingreso N° 0074251 expedido por la Municipalidad de Guajaybí, con RUC N° 80009359-3, en fecha 20/09/2022. El señor Alejandro Aguilera Riquelme, con C.I. N° 708.450, es el propietario del inmueble conforme a la Escritura Pública N° 40 de fecha 08/04/2009, pasada por ante la Notaria y Escribana Dolly Ester Arias de Decolleville (Registro N° 278), y el Informe de Condiciones de Dominio N° 12339740 con fecha de proceso 05/10/2022, que a su vez acredita que sobre dicho inmueble no recae restricción de dominio, medida cautelar, gravamen u otros derechos reales; el mismo no se halla dentro de la prohibición o limitación para contratar con el Estado enmarcada en el inciso b), Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, modificada y ampliada por la Ley N° 6716/21; por tanto, goza de plena capacidad para arrendar y suscribir contrato con la Institución.

j) **UNIDAD ZONAL DE YBYCUI:** El inmueble seleccionado se encuentra situado en la calle Sargento Caballero Servián N° 749, Barrio Corazón de Jesús, del distrito de Ybycui, Departamento de Paraguarí, individualizado con Cuenta Corriente Catastral N° 25-0019-08, Finca N° 3608 y una superficie total de 772,50 m². De acuerdo a la Carta Oferta de fecha 16 de setiembre de 2022, firmado por la propietaria, el valor mensual del canon asciende a la suma de guaraníes dos millones (Gs. 2.000.000.-), y los gastos de pago de los servicios básicos de Ande queda a cargo de la Institución. No adeuda impuesto inmobiliario por el año 2022 conforme Comprobante de Ingreso N° 0159536 expedido por la Municipalidad de Ybycui, con RUC N° 80013579-2, en fecha 29/03/2022. La señora Limpia Asunción Canata de Sosa, con C.I. N° 826.749, es la propietaria del inmueble conforme a la Escritura Pública N° 31 de fecha 19/10/2012, pasada por ante la Notaria y

Departamento de Asuntos Legales

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Inter. Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Escribana Sofía Raquel Fernández Casabianca (Registro N° 867), y el Informe de Condiciones de Dominio N° 12330640 con fecha de proceso 21/10/2022, que a su vez acredita que sobre dicho inmueble no recae restricción de dominio, medida cautelar, gravamen u otros derechos reales; la misma no se halla dentro de la prohibición o limitación para contratar con el Estado enmarcada en el inciso b), Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, modificada y ampliada por la Ley N° 6716/21; por tanto, goza de plena capacidad para arrendar y suscribir contrato con la Institución.

4.- <u>ANÁLISIS.</u>

La Ley N° 2051/03 en su Sección Tercera *"De la Locación de Bienes Inmuebles"*, Artículo 44 dispone lo siguiente: *"DISPOSICIONES GENERALES. Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"*, en concordancia con el Artículo 98 del Decreto N° 2992/19 que dice: *"Locación de inmuebles. En la contratación de locación de inmuebles, el acto administrativo de adjudicación debe realizarse con anterioridad o en forma coincidente a la fecha de ocupación efectiva del inmueble…"*.

Como reglamentación de las citadas normas, la Resolución DNCP N° 4441/2021 en su Artículo 2° establece: *"**Clasificación**. La locación de inmuebles podrá realizarse a través de los siguientes procedimientos: a) Inmueble determinado, en los que el valor del canon de arrendamiento por cada inmueble no supera los 1000 jornales mínimos mensuales…"*, así también el Artículo 7° detalla las directrices a tener en cuenta para elaborar el dictamen que fundamente la selección, por tanto, exponemos cuanto sigue:

Por Decreto del Poder Ejecutivo N° 7270/2022, se dispuso el reajuste del jornal mínimo diario el monto de Gs. 98.089.- que rige a partir del 1 de julio de 2022 y a la fecha se encuentra vigente, el cual multiplicado por 1000 resulta Gs. 98.089.000.-. Los valores mensuales de los cánones para los arrendamientos en cuestión no exceden el valor de los mil jornales y, por ende, el procedimiento de locación aplicado al presente llamado se ajusta a una adjudicación directa y a la clasificación "Inmueble Determinado".

De acuerdo a lo informado por los responsables de la dependencia requirente, se ha realizado un análisis exhaustivo de las zonas antes de sugerir los arrendamientos, y que los locales a ser arrendados cuentan con amplias y cómodas habitaciones para las oficinas y la seguridad. Asimismo, mencionan que los propietarios de inmuebles ubicados en las localidades referidas considerados como potenciales opciones, en su mayoría no poseen de las documentaciones necesarias como ser factura legal, título de propiedad, entre otros, motivo que torna muy difícil para los procesos de arrendamiento que se adecuen a los requisitos exigidos por la DNCP.

Por la naturaleza de las funciones ut supra señaladas en su carta orgánica, el SENACSA cuenta con coordinaciones de áreas, Unidades Zonales, Secretarías, así como Puestos de Control de tránsito de animales en todo el territorio nacional principalmente con motivos para la erradicación de la fiebre aftosa con régimen de vacunación y, viendo la necesidad de contar con vigilancia sanitaria permanente, utiliza recintos arrendados para asientos de oficinas y/o residencias para funcionarios de la Institución, las cuales se

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Inter. Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Eyhar
Directora Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

encuentran ubicadas en puntos estratégicos que son adecuados por ciertos requerimientos exigidos para el efecto, tales como: a) infraestructura y dimensiones acordes a las exigencias requeridas para el buen desarrollo de las distintas actividades programadas; b) ubicación de los locales, de fácil acceso vehicular para agilizar los trámites a ganaderos que usufructúan nuestros servicios (Municipales, Bancos, Cooperativas y demás entidades Públicas); y c) contar con provisión de los servicios básicos (energía eléctrica, agua potable). Las citadas exigencias se cumplen plenamente con los inmuebles seleccionados.

5.- <u>CONCLUSIONES.</u>

Que, en mérito a las razones fácticas y jurídicas expuestas precedentemente, existe autorización legal y reglamentaria para la autorización, aprobación del procedimiento de selección y adjudicación, vía Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, de la Locación de Inmuebles Determinados N° 02/2023 *"Para asiento de Oficinas Zonales del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) – Plurianual – Ad Referéndum"* - ID N° 421.786, en los distritos de: **Chore** (Departamento de San Pedro), **Independencia** (Departamento de Guaira), **San Juan Nepomuceno** (Departamento de Caazapá), **Fram** (Departamento de Itapuá), **Carapeguá** (Departamento de Paraguarí), **Santa Rita** (Departamento de Alto Paraná), **Simón Bolívar** (Departamento de Caaguazú), **Santa Rosa** (Departamento de Misiones), **Guajayvi** (Departamento de San Pedro) e **Ybycui** (Departamento de Paraguarí), respectivamente.

El presente Dictamen contiene los recaudos requeridos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, es de nuestro parecer que se cumplen íntegramente con las condiciones establecidas y no existen impedimentos legales para proseguir con los trámites administrativos pertinentes para que el SENACSA pueda cumplir con los compromisos, objetivos y funciones instituidas en su Carta Orgánica.

ES NUESTRO DICTAMEN. -

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Interina
Dpto. Asuntos Legales - D.O.C

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863